

ORDEN de 2 de mayo de 1968 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por supresión de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que se justifican debidamente las peticiones y los informes emitidos,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos del final del curso actual, salvo las que se encontrasen vacantes o lo fueran antes de dicho plazo de efectividad inmediata:

Almería

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños de Arroyo Albánchez, del Ayuntamiento de Cantoria, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños de Los Cerrillos, del Ayuntamiento de Oria, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños (actualmente vacante) de la graduada «P. González Ros», del casco del Ayuntamiento de Sorbas, por no existir censo escolar.

Avila

Mixta de Hoyo de la Guija, del Ayuntamiento de Peguerinos, por no existir censo escolar.

Mixta de Morañuela, del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, por no existir censo escolar.

Badajoz

Una unidad de niños y una de niñas de la graduada «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Valencia de las Torres, por no existir censo escolar.

Baleares

Unidad de niñas de la parroquia de Los Damunts, del Ayuntamiento de Alaro, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Vallde-mosa, por no existir censo escolar.

Barcelona

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Aguilar de Segarra, por no existir censo escolar.

Una unidad de niñas y la plaza de director escolar del Colegio Nacional «Claudina Thevenet», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a petición del Consejo Escolar Primario «RR. de Jesús María», por no estimarla necesaria.

Dos unidades de niñas de Enseñanza Especial de la graduada del Hospital de San Rafael, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarlas necesarias.

Burgos

Unidad de niñas (actualmente vacante) de la preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media del casco del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a petición del Centro, por no estimarla necesaria.

Cáceres

Unidad de párvulos de la parroquia de Santa Catalina, del casco del Ayuntamiento de Alcollarin, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Una unidad de niñas (actualmente vacante) de la parroquia de San Pedro, del casco del Ayuntamiento de Zorita, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

Castellón de la Plana

Unidad de niñas (actualmente vacante) y conversión en mixta de la de niños del casco del Ayuntamiento de Abañuel, por no existir censo escolar.

Mixta de Mas de Carafol, del Ayuntamiento de Villafames, por no existir censo escolar.

Ciudad Real

Una unidad de niñas—actualmente vacante—del Colegio nacional «Minas de Almadén», del casco del Ayuntamiento de Almadén, a petición del Consejo Escolar Primario, por no estimarla necesaria.

La Coruña

Mixta de Esperela, del Ayuntamiento de Paderne, por no existir censo escolar.

Córdoba

Dos plazas de Maestra—actualmente vacantes—Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarlas necesarias.

Cuatro unidades de niños de la Preparatoria del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Seneca», del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), a petición del Centro por no estimarlas necesarias.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Los Pánchez, del Ayuntamiento de Fuenteovejuna, por no existir censo escolar.

Unidad de niños (una) de la graduada «Aurelio Sánchez», del casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por no disponerse de local adecuado.

Dos unidades de niñas de la graduada «Santa Fe», del casco del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por no disponerse de locales ni de matrícula escolar.

Gerona

Mixta del casco del Ayuntamiento de Setcasas, por no existir censo escolar.

Granada

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Vertientes, del Ayuntamiento de Cúllar-Baza.

Una unidad de niñas—actualmente vacante—de la calle Santa María, número 7, del casco del Ayuntamiento de Guadix, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Mixta de San Torcuato, del Ayuntamiento de Guadix, por no existir censo escolar.

Mixta de Júbar, del Ayuntamiento de Mairena, por no existir censo escolar.

Mixta de Bucor, del Ayuntamiento de Pinos Puente, por no existir censo escolar.

Guadalajara

Mixta del casco del Ayuntamiento de Alboreca, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Alcuneza, por no existir censo escolar.

Mixta de Mojares, del Ayuntamiento de Alcuneza, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Bujarrabal, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Carabias, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Estriégana, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Guijosa, por no existir censo escolar.

Mixta de Cubillas del Pinar, del Ayuntamiento de Guijosa, por no existir censo escolar.

Mixta de Horna, Ayuntamiento de Horna, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Pozancos, por no existir censo escolar.

Mixta de Ures, del Ayuntamiento de Pozancos, por no existir censo escolar.

Una unidad del casco del Ayuntamiento de Palazuelos, por no existir censo escolar.

Mixta de Barbatona, del Ayuntamiento de Sigüenza, por no existir censo escolar.

Guipúzcoa

Unidad de párvulos de la graduada de San Martín, del Ayuntamiento de Ataun, por no existir censo escolar.

Mixta de Saturrarán, del Ayuntamiento de Motrico, por no existir censo escolar.

Huelva

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Carboneras, del Ayuntamiento de Aracena, por no existir censo escolar.

Mixta de Colonia Tejada, del Ayuntamiento de Escacena del Campo, por no existir censo escolar.

Huesca

Mixta de Nocellas, del Ayuntamiento de Merli, por no existir censo escolar.

Mixta de Torrelisa, del Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas, por no existir censo escolar.

Mixta de Ereuse, del Ayuntamiento de Sahún, por no existir censo escolar.

León

Una unidad de niños de Enseñanza Especial, del casco del Ayuntamiento de Astorga, a petición del Consejo Escolar Primario «Asprona», por no existir censo escolar.

Mixta de Vozmediano, del Ayuntamiento de Boñar, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Castrillo de Los Polvazares, del Ayuntamiento de Castrillo de Los Polvazares.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Dragonte, del Ayuntamiento de Corullón, por no existir censo escolar.

Unidad de niñas y conversión en mixta de la de niños del casco del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, por no existir censo escolar.

Una unidad de niños de la graduada del casco del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de «Coto Wagner», de Onamio, del Ayuntamiento de Molina la Seca, a petición del Consejo Escolar Primario por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Ambagas Curueño, del Ayuntamiento de Santa Colomba Curueño, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Devesa de Curueño, del Ayuntamiento de Santa Colomba Curueño, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Santa Colomba Curueño, del Ayuntamiento de Santa Colomba Curueño, por no existir censo escolar.

Mixta de Valdefresno, del Ayuntamiento de Valdefresno, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Santa María del Condado, del Ayuntamiento de Vegas del Condado, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Villaturiel, del Ayuntamiento de Villaturiel, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Roderos, del Ayuntamiento de Villaturiel, por no existir censo escolar.

Lérida

Mixta de Escart, del Ayuntamiento de Escalo, por no existir censo escolar.

Mixta de Almazora, del Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga, por no existir censo escolar.

Mixta de Clúa, del Ayuntamiento de San Esteban de la Sarga, por no existir censo escolar.

Navarra

Unidad de niños—actualmente vacante—de la graduada «El Alcázar», del casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital), concedida por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967, por no estimarla necesaria.

Unidad de niños—actualmente vacante—de la graduada «Martín Azpilcueta», del casco del Ayuntamiento de Pamplona (capital), concedida por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967, por no estimarla necesaria.

Orense

Unidad de párvulos de San Pedro, del Ayuntamiento de Bande, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Mixta de Villamea-Buján, del Ayuntamiento de Bande, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Barja, del Ayuntamiento de Celanova, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Seadur, del Ayuntamiento de Laroca, por no existir censo escolar.

Mixta de Cesuris-Cubeiros, del Ayuntamiento de Manzaneda, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Faramontaos, del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Carracedo, del Ayuntamiento de La Peroja, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Villamarín, del Ayuntamiento de Villamarín, por no existir censo escolar.

Oviedo

Unidad de niños «Orientación Marítima», de El Muelle, del Ayuntamiento de Gijón, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Palencia

Mixta de Vallespinoso de Aguilar, del Ayuntamiento de Barrio de San Pedro, por no existir censo escolar.

Mixta de Quintanilla de la Cueva, del Ayuntamiento de Calzadilla de la Cueva, por no existir censo escolar.

Mixta de Cubillo de Castrejón, del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, por no existir censo escolar.

Mixta de Recueva, del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Villanueva de la Peña, del Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, por no existir censo escolar.

Mixta de Villavega de Castrillo, del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Fuenteandrino, por no existir censo escolar.

Mixta de San Pedro de Cansoles, del Ayuntamiento de Guardo, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Terradillos de los Templarios, del Ayuntamiento de Lagartos, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Perales, por no existir censo escolar.

Mixta de Camasobres, del Ayuntamiento de Redondo, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Revilla de Campos, por no existir censo escolar.

Unidad de párvulos del casco del Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Villaconancio, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Villalcón, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Villamartin de Campos, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Villamueva de la Cueva, por no existir censo escolar.

Una unidad de niñas de la graduada «Reyes Católicos», del casco del Ayuntamiento de Villarramiel, por no existir censo escolar.

Mixta del casco del Ayuntamiento de Villelga, por no existir censo escolar.

Santander

Mixta de Mazandrero, del Ayuntamiento de Hermandad de Campo de Suso, por no existir censo escolar.

Mixta de Bimón, del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, por no existir censo escolar.

Mixta de Bustillo del Monte, del Ayuntamiento de Valderribe, por no existir censo escolar.

Teruel

Una unidad de niñas de la graduada del casco del Ayuntamiento de Calanda, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas de Las Planas, del Ayuntamiento de Castellote, por no existir censo escolar.

Mixta de El Paúl, del Ayuntamiento de Manzaneda, por no existir censo escolar.

Mixta de El Barrio Minero, del Ayuntamiento de Rillo, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Vivel del Río, por no existir censo escolar.

Valencia

Unidad de niñas, concedida por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967, del casco del Ayuntamiento de Benifayó, a petición del Consejo Escolar Primario «Cristo Rey», por no estimarla necesaria.

Unidad de niñas—actualmente vacante—de la parroquia «Asunción de Nuestra Señora», del casco del Ayuntamiento de Carcagente, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Mixta de Villar de Tejas, del Ayuntamiento de Chelva, por no existir censo escolar.

Unidad de niños de la calle Caballeros, número 27, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital)—actualmente vacante—, a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Vizcaya

Una unidad de párvulos del barrio de Arangoiti-Deusto, del Ayuntamiento de Bilbao (capital), a petición del Consejo Escolar Primario por no estimarla necesaria.

Zaragoza

Una unidad de niños y una de niñas de la graduada del casco del Ayuntamiento de Biel, por no existir censo escolar.

Unidad de niños y conversión en mixta de la de niñas del casco del Ayuntamiento de Undúes de Lerda, por no existir censo escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.